



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2006-MSI

SAN ISIDRO, 20 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, los Dictámenes N° 032-2006-CAJ/MSI y N° 014-2006-ADM-FIN-AL/MSI de fecha 07 de abril de 2006, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales respectivamente y los Informes N° 352-2006-10-GAJ/MSI y N° 232-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Documento Simple N° 250112606 de fecha 30 de enero del presente año, la Compañía Medios de Pago S.A.C – Visanet remite un proyecto de Convenio de Cooperación para su análisis y revisión;

Que, Voxiva y Visanet han desarrollado un protocolo de comunicación basado en tramas de mensajes, a fin de viabilizar la transmisión de mensajes de emergencia desde los POS instalados en los comercios afiliados al Sistema Visanet hasta la Plataforma tecnológica de VOXIVA, desde la cual la Municipalidad podrá acceder a los mensajes de emergencia; y,

En uso de la facultad conferida por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la celebración del convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro, Voxiva S.R.L y la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C – Visanet.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

